



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública del predio que ocupa la Sinagoga de la Colonia Sonnenfeld, inmueble situado en la Quinta N° 17 del Grupo SONNENFELD, San Gregorio, Colonia Clara, distrito Bergara, en el departamento Villaguay, ubicado en un predio de mayor superficie y sujeto a expropiación conforme lo dispuesto por Ley N° 10.259 y la ley N° 10.688.-

ARTÍCULO 2º.- La superficie total a expropiar será de 2052 m2.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en los artículos.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2021.-

DANIEL OLANO
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados